

## **ACTA 2/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL FORO DE CONTRATOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.**

En Zaragoza, siendo las once horas y treinta minutos del día 9 de noviembre de 2017, en la Cúpula Gudar-Javalambre del Edificio Pignatelli de la Diputación General de Aragón, se reúnen las personas que a continuación se relacionan con objeto de proceder a la reunión ordinaria del Foro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

- D. Miguel Angel Bernal Blay, Director General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

#### **VOCALES.**

***En representación de los órganos de contratación de la Administración, Organismos Públicos, Empresas y demás poderes adjudicadores de la Comunidad Autónoma de Aragón:***

- D<sup>a</sup> Pilar Royo Nava.
- D<sup>a</sup> Marta Ariznavarreta Tejedor.

***En representación de los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma de Aragón:***

- D. Esteban Lauroba de Górriz.
- D<sup>a</sup> Angélica Mazo Ferraz.
- D. Pablo Castillo Morales.
- D<sup>a</sup> Rosario Garcés Broto.

***En representación de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón***

- D<sup>a</sup> Inmaculada Cugat Estrada:
- D. José María Cester Beatobe.
- D. Eugenio García-Rodeja Alonso.
- D. Valero Guallar Castellón.

***En representación de los Centros Especiales de empleo con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón:***

- D. Javier Guiu Lapresta.

***En representación de las Empresas de Inserción Social con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón:***

- D<sup>a</sup> María Luisa Esteve Arnal.

***En representación de las universidades públicas establecidas en el territorio aragonés:***

- D. Angel Garcés Sanagustín.

***En representación de los trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social:***

- D. Raúl Machín Lapeña.

***En representación del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón:***

- D<sup>a</sup> Isabel Caudevilla Lafuente.

**SECRETARIO SUPLENTE:**

- D. Pedro Manuel Marín Sebastián, Jefe de Sección de Información y Coordinación de la Contratación Administrativa en la Oficina de Contratación Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

El Sr. Presidente procede a dar la bienvenida a los asistentes, agradeciéndoles su presencia, tras lo cual se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

## **1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por parte del Sr. Presidente se indica que el acta de la sesión anterior, en fase de borrador, se remitió a todos los asistentes a la misma para que por parte de estos se indicaran las posibles correcciones a introducir en la misma. Además el acta se colgó en la página web del foro por lo que pregunta si alguna objeción a la misma. No formulándose ninguna por parte de los presentes de aprueba, por unanimidad el Acta de la sesión anterior. (Acta 1/2017, de 19 de septiembre de 2017, constitutiva del Foro de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón).

## **2.- INTERVENCION DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGON AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL POSTGRADO “EXPERTO EN MATERIA DE AUDITORIA SOCIO LABORAL”, ESTUDIOS IMPARTIDOS POR LA FACULTAD DE ZARAGOZA DE CIENCIAS SOCIALES DEL TRABAJO.**

En este punto, y de acuerdo con lo acordado en la sesión anterior, se ha invitado al Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Aragón, al objeto de que informe sobre estos estudios. Se cede la palabra a D. David Oroz Alquézar y se entrega a los asistentes documentación relativa al postgrado.

En su intervención D. David Oroz Alquézar resume los motivos que han llevado a la elaboración de este postgrado que da lugar a la creación de la figura del Auditor socio laboral. Dichos motivos son fundamentalmente fomentar la transparencia en la contratación realizada por la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la realización de auditorías socio-laborales a aquellas empresas, contratantes con la Administración Autónoma, que ésta indique. Estas auditorías perseguirían comprobar que la empresa auditada cumple con las normas laborales y sociales que la legislación vigente impone y que los acuerdos y negociaciones plasmados en los pliegos se cumplen.

A continuación enuncia las características que tendrían los auditores socio laborales que pueden resumirse en la profesionalidad, la cualificación y la independencia.

En cuanto a la forma de trabajo remite a la documentación entregada, en la que se recogen las características de una auditoria de verificación y recuerda que correspondería siempre a la Administración el determinar que empresas deberían ser auditadas.

Tras la intervención del Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Aragón y el examen de la documentación aportada se produce un debate entre varios miembros del Foro en torno principalmente al establecimiento de la obligatoriedad de Auditorías socio-laborales y la posible colisión con tareas que corresponden a otros órganos o entidades.

Sobre la iniciativa académica presentada, el Foro acuerda manifestar su apoyo a la misma a la vista de su potencial como instrumento que permitirá un mayor control de la ejecución de los contratos públicos.

### **3.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS DE RECOMENDACIÓN PLANTEADAS POR LOS VOCALES, QUE FIGURAN COMO ANEXO AL ORDEN DEL DIA, ASI COMO DE LA PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE EMITIR UNA RECOMENDACIÓN QUE INCLUYA CUESTIONES A VALORAR EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL DESARROLLO AUTONOMICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, RECIENTEMENTE APROBADA POR LAS CORTES GENERALES.**

El Sr. Presidente agradece a todos los vocales las aportaciones que se han realizado dando cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior. Con las aportaciones realizadas se ha intentado llevar a cabo una sistematización de las mismas que facilite un trabajo posterior.

Indica además dos circunstancias recientes que van a influir en este trabajo.

1.- La aprobación por las Cortes Generales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de hoy.

2.- La aprobación por las Cortes de Aragón de una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, en la que, de acuerdo con su tenor literal:

*“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:*

*Solicitar informe urgente al Foro de Contratos Públicos aragonés, en relación a la nueva Ley Española de Contratos del Sector Público para la transposición a la ley aragonesa, que incluya posibles mejoras en relación a las cláusulas sociales, medioambientales y de innovación, en base a las directivas europeas que no entren en conflicto con lo aprobado en el Congreso.”*

De acuerdo con estas dos circunstancias el señor Presidente opina que sería procedente la elaboración una recomendación, por parte del Foro, que permita la incorporación de algunas cuestiones sociales, medioambientales o de innovación en la Ley autonómica que desarrolle la Ley recién aprobada.

Esta recomendación podría servir también como contestación a la Proposición no de Ley aprobada.

El señor Presidente expone, teniendo en cuenta estas circunstancias, las premisas que deberían considerarse para elaborar la primera Recomendación del Foro:

- 1.- No recomendar aquello que ya aparece recogido por la norma estatal.
- 2.- No proponer intervenciones normativas sobre aquellas materias que el Estado considera básicas, recordando la tendencia por parte de la Administración Central a impugnar cualquier intromisión por medio del recurso de inconstitucionalidad, como ya ha sucedido con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, con la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón y que puede pasar con la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.
- 3.- La propuesta de recomendación intentaría recoger la mayoría de propuestas presentadas priorizando aquellas que en estos momentos se consideran más urgentes y dejando para más adelante aquéllas no incluidas en la misma.

Se abre un turno de debate en el que intervienen varios miembros del Foro y en los que se abordan diversos temas que pueden resumirse en:

- La obligatoriedad o no de dar contestación a la Proposición no de Ley puesto que algunos vocales consideran que no es competencia del Foro, sino de otros órganos
- La necesidad del establecimiento de un calendario de actuaciones del Foro que permita racionalizar el funcionamiento del mismo.
- Consideraciones sobre la naturaleza y funciones del Foro.
- Aclarar que aquellas aportaciones de los vocales no recogidas en esta primera Recomendación no deben darse por caducadas sino simplemente deben considerarse como propuestas para su estudio en un momento posterior.
- La representante del Tribunal de la Competencia de Aragón ruega le sea permitido presentar aportaciones al no haberlo podido hacer hasta ahora.

Finalizado el debate se acuerda lo siguiente:

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los vocales desea tomar la iniciativa de preparar la primera Recomendación y se ofrece voluntario para preparar un primer borrador en caso de que no haya voluntarios. Al no haber voluntarios la propuesta de Recomendación será elaborada por el señor Presidente. Esta propuesta será remitida por el Secretario del Foro a los vocales del mismo a través del correo electrónico. Este mismo medio será utilizado por los vocales al objeto de discutir la propuesta presentada la cual será aprobada en la próxima reunión del Foro, considerando que, mediante esta Recomendación se daría contestación a la Proposición no de Ley aprobada por las Cortes de Aragón.

Asimismo, y por vía electrónica, se determinará la fecha de convocatoria de la próxima reunión del Foro.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto D. Javier Guiu Lapresta ruega se haga constar en acta la importancia que debe darse al Anexo VI de la nueva Ley 9/2017, de contratos del sector público en relación con la Disposición Adicional cuarta de la misma que regula la cuestión de las reservas sociales de contratos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la reunión ordinaria del Foro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba referenciados y firmándose como secretario suplente, con el visto bueno del Señor Presidente

Vº B

Fdo: Miguel Angel Bernal Blay